

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

22841 *INVERCARTERA CAPITAL, S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante acuerdo del accionista único (en ejercicio de las competencias propias de la Junta general) de "Invercartera Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U.", celebrada el día 29 de junio de 2012, y a propuesta del Consejo de Administración, ha aprobado la reducción del capital de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 22.830.625,37 €, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones sociales en la suma de 2.283,062537 euros, quedando por tanto fijado en la cantidad de 1.815,537463 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 18.155.374,63 €, representado por 10.000 acciones nominativas y de una sola serie que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, y que ha sido previamente verificado por el Auditor de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Barcelona, 18 de julio de 2012.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120053990-1